



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41602

30/11/2018

115205

**AUTOR/A:** ELIZO SERRANO, María Gloria (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, ha puesto en marcha los programas de seguimiento para determinar el estado de las aguas continentales y el control adicional de las zonas protegidas.

Estos programas se centran en el control y vigilancia de las masas de agua (ríos, lagos, embalses y aguas subterráneas) e incluyen la toma de muestras, la medición de elementos de calidad biológica (invertebrados, peces, fitoplancton) y físico-químicos (nitratos, contaminantes, etc.), así como los parámetros para el control de las zonas protegidas.

Son, por tanto, una herramienta básica para la gestión de las aguas, ya que proporcionan la información necesaria para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados. Asimismo, son esenciales para vigilar la calidad de los recursos hidráulicos destinados a diversos usos, en particular al abastecimiento. Y su ejecución se enmarca en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

La información obtenida se incorporará al sistema de información sobre el estado y calidad de las aguas continentales, denominado NABIA, así como al sistema de información propio de cada Confederación Hidrográfica.

En concreto, el pasado 14 de enero se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Anuncio de Licitación del contrato del programa de seguimiento de la Demarcación Hidrográfica del Tajo con un presupuesto base de licitación de más de 9 millones de euros.



En aplicación del artículo 32 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, durante el año 2018 el Ministerio lanzó la campaña “El agua nos da la vida. Cuidémosla” (“#cadagotasuma”) para concienciar a la población sobre la necesidad de ahorrar agua, realizando el mejor uso posible de este recurso escaso y valioso.

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Tajo, colaboró durante el pasado curso escolar con más de 100 centros educativos de toda la cuenca, a través de su programa de educación ambiental.

Mediante visitas, charlas, juegos y talleres, adaptables a los distintos niveles educativos y necesidades de los estudiantes, la Confederación ha acercado su labor en la gestión y cuidado del agua, concienciando en la importancia de este recurso así como de su consumo responsable.

En cuanto a las cuestiones en materia de saneamiento y depuración se informa que en el marco de la planificación hidrológica el objetivo del Ministerio para la Transición Ecológica es impulsar y priorizar las actuaciones en materia de saneamiento y depuración a través del Plan de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (PDSEAR).

Este Plan busca recoger y clarificar las actuaciones a llevar a cabo, además de establecer los criterios generales (económicos, sociales y ambientales) que permitan estudiar su viabilidad y priorizar su ejecución. También definir el papel de las distintas administraciones y sus ámbitos de responsabilidad en el proyecto, evaluación, construcción y explotación de las actuaciones contempladas.

El objetivo último del Plan es garantizar una gestión sostenible basada en el ciclo integral del agua y aportar transparencia a los escenarios de gestión, revisando las estrategias de intervención definidas en los actuales Planes Hidrológicos del 2º Ciclo de cara a la preparación de los Planes del 3º Ciclo. Entre otros factores prestará especial atención al aprovechamiento del potencial de tratamiento de las aguas residuales para avanzar en economía circular, eficiencia energética y en materia de generación de energía, impulsando medidas como la reutilización de aguas depuradas o el aprovechamiento de los lodos de depuradora para generar energía. De este modo, se avanzará en el alineamiento de la política de aguas con la imprescindible transición ecológica que requiere nuestra economía.

Los resultados de este proceso especial de planificación se integrarán en los mecanismos de planificación hidrológica formalmente establecidos, es decir los Planes Hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional.



Por tanto, el Plan DSEAR será un plan que complementará el proceso general de planificación en línea con lo previsto en la Directiva Marco del Agua sobre la posibilidad de programas y planes que complementen los Planes Hidrológicos de cuenca (artículo 13.5).

El documento de Directrices, programa de trabajos, calendario y fórmulas de participación del Plan DSEAR acaba de finalizar el período de consulta pública y puede accederse a él a través del siguiente enlace:

[https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/pn\\_dsearmemoria\\_consultapublica\\_tcm30-481891.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/pn_dsearmemoria_consultapublica_tcm30-481891.pdf)

Asimismo, se informa que todas las actuaciones de saneamiento y depuración que figuran en el actual Convenio de Gestión Directa de la Sociedad Estatal Acuaes en la provincia de Toledo están ejecutadas y en explotación:

- Depuración de vertidos en la ciudad de Toledo.
- Ampliación y mejora de la depuradora de Santa María de Benquerencia (Toledo).
- Depuradoras en el ámbito de Picadas y en la cuenca del Tajo en la provincia de Toledo.
- Tratamiento de olores en la depuradora de Santa María de Benquerencia (Toledo).

No obstante, se recuerda que las competencias en materia de saneamiento y depuración corresponden a las entidades locales, con ayuda de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cuanto a la estación de tratamiento de agua potable de Talavera, Acuaes ha redactado y tiene aprobado el proyecto de construcción de la misma. La materialización de la inversión está condicionada a la voluntad del Ayuntamiento de suscribir el Convenio de financiación con la Sociedad Estatal.

Finalmente, respecto del tratamiento de agua potable del embalse de Picadas-Estación, en Valmojado, el objetivo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en lo que compete a la misma, es el cumplimiento del vigente Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo y su programa de medidas, que no recoge ninguna medida que contemple la duplicación de la tubería que une el embalse



de Picadas con la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Valmojado. El programa de medidas puede consultarse en la siguiente página web:

[http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif\\_2015-2021/Paginas/Plan\\_2015-2021.aspx](http://www.chtajo.es/LaCuenca/Planes/PlanHidrologico/Planif_2015-2021/Paginas/Plan_2015-2021.aspx)

Madrid, 04 de marzo de 2019